

F. TEPJF

# Arremeten ex líderes del tricolor contra 'Alito'

CLAUDIA SALAZAR

Los ex dirigentes nacional del PRI, Pedro Joaquín Coldwell y Enrique Ochoa, con el apoyo de Dulce María Sauri y Manlio Fabio Beltrones, impugnaron ahora la convocatoria del partido que permite la participación de Alejandro Moreno Cárdenas, "Alito", para intentar ganar un nuevo periodo como presidente del tricolor para el periodo 2024-2028.

Se trata de un segundo recurso de procedencia per saltum, excepcional y de gravedad, que piden sumar al juicio previo presentado contra la Asamblea Nacional la semana pasada.

Los ex presidentes del PRI señalan que es procedente la nueva demanda para que no se produzcan sentencias contradictorias y sea la misma Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la que resuelva el fondo de la controversia.

Los ex dirigentes demandaron al Tribunal Electoral que dada la gravedad de los hechos se suspenda el proceso iniciado en su partido, en tanto se resuelve el fondo de la demanda.

"El proceso de renovación en curso es inconstitucional e ilegal", señala la impugnación.

## Acuden a Tribunal ex presidentes del tricolor



# Impugnan priistas ahora convocatoria

Exigen suspender  
proceso interno  
para relevo  
en la dirigencia

CLAUDIA SALAZAR

Los ex presidentes del PRI que la semana pasada impugnaron los acuerdos de la 24 Asamblea Nacional tricolor, ahora presentaron un recurso contra la convocatoria para la elección de una nueva dirigencia, que permite la participación de Alejandro Moreno –el actual líder nacional– para otro periodo.

Pedro Joaquín Coldwell y Enrique Ochoa, con el apoyo de Dulce María Sauri y Manlio Fabio Beltrones, demandaron que ante la gravedad de los hechos se suspenda el proceso iniciado en el partido, en lo que se resuelve el fondo de la demanda.

El pasado viernes, la Comisión Nacional de Procesos Internos del PRI emitió una convocatoria que tomó como base las reformas estatutarias aprobadas el domingo 7 de julio, las cuales permiten la reelección de las dirigencias nacionales y locales, hasta por tres veces consecutivas.

En la convocatoria se señala que el actual presidente, Alejandro Moreno, “Alito”, y la secretaria general, Carolina Viggiano, podrán participar en el proceso y su periodo de 2019 a 2023 será considerado como el primero de tres posibles.

“Se considera que el proceso de renovación en curso es inconstitucional e ilegal y, dado que dicho proceso de renovación ya se encuentra en curso, por la brevedad de los plazos, el agotamiento de

la instancia partidista podría generar violaciones irreparables a los derechos político electorales de las personas suscritas, de la militancia y simpatizantes de dicho ins-

tituto político y de la ciudadanía, de ahí que el conocimiento del presente juicio de la ciudadanía se considere de resolución urgente por parte de esa Sala Superior”, señala el documento de impugnación presentado ante el Tribunal Electoral federal.

El recurso es de procedencia “per saltum”, excepcional y de gravedad, porque los actos reclamados guardan una relación con el juicio presentado contra la Asamblea Nacional de la semana pasada, por lo que se solicita se acumulen.

Los ex presidentes del PRI señalan que es procedente la nueva demanda para que no se produzcan sentencias contradictorias y sea la misma Sala Superior del Tribunal la que resuelva el fondo de la controversia.

La impugnación del primer recurso ya se encuentra en la ponencia del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, que ahora tendrá que resolver sobre la validez tanto de los estatutos como del procedimiento de renovación de la dirigencia.

Uno de los argumentos expuestos es que la emisión de la convocatoria es “totalmente ilegal”, porque viola los artículos 173, párrafo 2 de los Estatutos y 14, párrafos 1

y 4 del Reglamento para la Elección de Dirigentes, en tanto su publicación coincide con los procesos electorales federal y de las entidades federativas.

Es decir, la normatividad interna prohíbe llevar a cabo elección de dirigentes en procesos electorales, y el actual proceso aún no acaba, pues está pendiente la calificación de la elección presidencial.

Además, la impugnación de la convocatoria refiere que es violatoria del principio constitucional de paridad de género, pues el artículo 173 de los Estatutos del partido establece dicho principio en la integración de cargos unipersonales, entre ellos la dirigencia nacional.

“De modo que la posibilidad de que el actual dirigente se pueda reelegir en otros dos periodos ordinarios, después de que ya concluyó uno ordinario y otro extraordinario, es inconstitucional y antiestatutario por incumplir y violar la

regla de paridad en la elección de dirigentes, en tanto impediría el cumplimiento alternado de dicho principio y que una mujer pudiera ser dirigente”, se expone.

La elección interna priista se agendó para el 11 de agosto, en asamblea del Consejo Político Nacional.



## Inconsistencias

El recurso presentado por los ex presidentes del PRI ante el Tribunal Electoral impugna:



- Las resoluciones del Consejo Político Nacional, donde se acordó emitir la convocatoria del proceso interno.
- La propia convocatoria, emitida el pasado viernes.
- El Manual de Organización para el proceso interno.
- El acuerdo por el que se aprueban los formatos para el registro de fórmulas de aspirantes.



## INCÓGNITAS Y OPORTUNIDADES DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA AL PODER JUDICIAL



REYES RODRÍGUEZ  
MONDRAGÓN  
MAGISTRADO DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN  
@REYESRDZM

### **Sería trascendental integrar grupos de trabajo en los que participen funcionarios especializados del PJJ**

En los espacios de análisis a la iniciativa de reforma al Poder Judicial de la Federación (PJJ), poco se ha discutido sobre los cambios propuestos a su administración, en los que identifiqué dos objetivos principales.

**El primer objetivo** se traduce en la propuesta de sustituir al actual Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por un nuevo órgano de administración judicial.

Desde mi experiencia como presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) considero pertinente explorar esta propuesta, que implica la buena práctica de separar funciones jurisdiccionales y administrativas.

Actualmente, la administración del Tribunal está a cargo de una Comisión integrada por tres miembros del CJF y dos magistraturas del propio Tribunal que ejercen facultades tanto jurisdiccionales como administrativas. Además, la concentración de facultades administrativas en la Presidencia del TEPJF genera tensiones internas que nada tienen que ver con la impartición de justicia electoral.

Una alternativa es, precisamente, trasladar la administración del Tribunal al CJF o, en su caso, al órgano que lo sustituya. **Un segundo objetivo** es una mayor eficiencia del gasto, a pesar de que el PJJ ha registrado avances importantes desde hace varios años. Por ejemplo, en el Tribunal Electoral hemos contenido el crecimiento del gasto fijo desde 2018. **En tercer lugar**, destaco un objetivo que

no está presente en la iniciativa, pero que sin duda la enriquecería: fortalecer la autonomía financiera de las instituciones judiciales.

Instancias internacionales recomiendan destinar al menos 2% del presupuesto para garantizar el buen funcionamiento del Poder Judicial. Sin embargo, el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el PJJ como

proporción del gasto neto total de la Federación pasó de 1.4% en 2018, a sólo 0.9% en 2024.

Actualmente, existe el riesgo latente de que el presupuesto del PJJ se discuta, y en su caso se modifique en la Cámara de Diputados siguiendo criterios más políticos que técnicos. Ante esto, propongo: La participación de una instancia especializada para hacer un análisis técnico y emitir una recomendación sobre los proyectos de presupuesto que presente el PJJ; establecer en la Constitución que la Cámara de Diputados no podrá reducir el presupuesto del PJJ, en términos reales, entre un ejercicio fiscal y otro; prever casos en los que se puedan aprobar dotaciones presupuestales adicionales.

Hacen falta muchas definiciones sobre el órgano de administración que sustituiría al CJF. Sería trascendental integrar grupos de trabajo en los que participen funcionarios especializados del PJJ para enriquecer el dictamen que habrá de someterse a discusión en la próxima Legislatura. Así, la reforma al Poder Judicial podrá erigirse como una oportunidad histórica y no sólo como la imposición de una visión sobre el sistema de justicia de México.

*“Existe el riesgo latente de que el presupuesto del PJJ se discuta, y en su caso se modifique siguiendo criterios más políticos que técnicos”.*



FUERA DE LA CAJA

## Macario Schettino

Profesor [retirado] de la Escuela de Gobierno, Tec de Monterrey

 Opine usted:  
[www.macario.mx](http://www.macario.mx)
 @macariomx


## La decisión

**E**l jueves, la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el Presidente intervino ilegalmente en las elecciones, promoviendo a su candidata, atacando a la opositora y, especialmente, condicionando la vigencia de los programas sociales al triunfo de su candidata. Estas intervenciones ilegales deberían bastar para anular la elección y castigar penalmente a López Obrador, según los cambios legales que él mismo ha promovido, y que tienen su origen lejano en la elección de 2006, cuando él mismo acusó al entonces presidente Fox de intervenir ilegalmente en la elección, por actos infinitamente menores a los que ahora él ha cometido.

El viernes, en su conferencia matutina, López Obrador, fiel a su costumbre, fustigó a los magistrados y los acusó de conservadores y mentirosos, porque él jamás hizo lo que dicen que hizo. Es un cínico y un falsario.

No hay decisión del TEPJF acerca de la intervención de los Siervos de la Nación, herramienta usada por López para condicionar los programas sociales, ni la hay acerca de los excesos de gasto durante tres años de campaña abierta de Sheinbaum. Ambos implicarían también la anulación de la elección.

Sin embargo, avanzamos rumbo a la calificación de la

misma con sólo cinco magistrados en el TEPJF, debido a otra acción ilegal, en este caso del Senado, que no quiso nombrar a los dos que faltan. Dice la ley que no pueden calificar la elección con menos de seis magistrados, pero ya vio usted el catálogo de ilegalidades cometidas hasta ahora.

Más aún, López Obrador intenta, desde el día siguiente de la elección, que el TEPJF le otorgue una supermayoría a su coalición, aplicando una interpretación inadecuada de la cláusula de sobrerrepresentación. Quiere esa mayoría calificada para impulsar sus reformas anunciadas el 5 de febrero, iniciando por la destrucción del Poder Judicial. Esto, sin embargo, nos lleva a una situación muy especial.

Los cinco magistrados (o seis, si se cumple la ley) del TEPJF deberán decidir si aplican esa interpretación inadecuada y le dan mayoría calificada a la coalición oficialista. Si lo hacen, esa mayoría aprobará sin chistar la reforma que destruirá al Poder Judicial. Esto significa que esos magistrados tienen en sus manos la destrucción de su fuente de trabajo. De ellos, y de 50 mil personas más. Tienen en sus manos, como nadie antes, la capacidad de decidir la vigencia mínima del Estado de derecho. No se me ocurre qué podría ser más importante que responder a su vocación, a sus colegas, a sí mismos.

Creo que conviene aquilatar el proceso de destrucción que estamos viviendo. El Presidente de la República ha violado la ley consistentemente para impedir que la voluntad de los mexicanos se reflejase en las urnas. Quiere el control absoluto del Poder Legislativo para con ello destruir el Poder Judicial. En ese proceso, ha contado con el apoyo de funcionarios, ministros, magistrados, políticos, empresarios, medios, que han privilegiado pequeños triunfos personales a costa de grandes grietas en la República. Porque así es siempre: no hay tiranos sin sicofantes.

Los riesgos no son menores. La presidenta, ilegítima, y en estricto sentido, ilegal, tomaría posesión con un Congreso que responde al (ahora es oficial) delincuente electoral, y sin Poder Judicial. El gobierno que encabezaré no tiene ya estructura administrativa, ni tendrá recursos. La burbuja de ingresos se ha empezado a desinflar, y el contexto internacional no es, para nada, propicio. Su futuro, y el nuestro, es sombrío.

Un puñado de personas, magistradas y magistrados, tienen en sus manos la posibilidad de desviar la ruta catastrófica en la que nos han metido un enfermo y muchos cobardes y zalameros. Deben decidir si la ley sigue siendo vigente en México. Deben decidir, en el fondo, si ellos también forman parte del coro de sicofantes.

